

Subproceso	Código	Versión	Páginas
Gestión de Admisión y Movilidad	EPN-GD-MSP-02-02-PRD-18	1	9

PROCEDIMIENTO

"GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRATUIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE TERCER NIVEL CON MÁS DE UN CUPO EN LAS IES"

Actividad	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
	Margoth Hernández	Analista de Admisión y Movilidad		N/A
	Dorys Charro	Especialista de TIC		N/A
Elaboración	Wendy Villacrés	Especialista de TIC		N/A
	Guillermo Vaca	Especialista de Procesos y Servicios Institucionales		N/A
Revisión	Christian Llerena Director de Admisión y Registro		N/A	
Revisión Técnica	Paulina Cano Directora de Gestión de la Información y Procesos N/A		N/A	
Aprobación	Valentina Ramos	Vicerrectora de Docencia		N/A



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 2 de 9

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión Descripción del cambio		Responsable		Fecha
version	Descripcion del cambio	Nombre	Cargo	reciia
1	Versión Original	Margoth Hernández	Analista de Admisión y Movilidad	19/02/2025

Nota: Revisar versiones actualizadas en Repositorio Institucional de la EPN.



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **3** de **9**

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
1.1	INFORMACIÓN BÁSICA	4
1.2	MARCO LEGAL	4
1.3	LINEAMIENTOS GENERALES	5
1.4	ABREVIATURAS	5
1.5	DEFINICIONES	6
1.6	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ε
2	ANEXOS	9



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **4** de **9**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del Procedimiento:	Gestión para la actualización de la condición de la gratuidad de los estudiantes de tercer nivel con más de un cupo en las IES	
Nombre del Instrumento relacionado	Subproceso Gestión de Admisión y Movilidad	
Descripción del Procedimiento:	PROPÓSITO:	
	ALCANCE: ❖ El presente procedimiento inicia con la recepción del memorando del ente rector (SENESCYT) con la Nómina de más de un cupo,	
	continúa con el procesamiento de la información y finaliza con el registro en el informe de pérdida definitiva de la gratuidad.	

1.2 MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:
 - o Art. 350
 - o Art. 355
 - o Art. 356
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
 - o Art. 11
 - o Art. 18
- REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR:
 - o Art. 15
- REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN:
 - o Art. 61
 - o Art. 63



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **5** de **9**

- REGLAMENTO DE ARANCELES, MATRÍCULAS Y DERECHOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO
- RESOLUCIÓN NRO. RCP-292-2021 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021
- PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN DE VALORES O DE ARANCELES, VICERRECTORADO DE DOCENCIA 28-10-2019

Nota Importante:

Lo que no se encuentre previsto en este instrumento, se regirá a la normativa legal vigente.

1.3 LINEAMIENTOS GENERALES

En el procedimiento "Gestión para la actualización de la condición de gratuidad de los estudiantes de tercer nivel con más de un cupo en las IES" se deben considerar los siguientes lineamientos generales para su ejecución:

- La Dirección de Admisión y Registro cumplirá con las condiciones legales o administrativas establecidas por el ente rector.
- La Dirección de Admisión y Registro realizará la verificación de información de los estudiantes matriculados en la EPN en el período académico en curso, que corresponde al período del proceso de admisión reportado por la SENESCYT.
- La Dirección de Admisión y Registro, una vez que notifica al estudiante una actualización de la condición de gratuidad, así como los pasos a seguir para pago de saldos o devolución de valores, finaliza la gestión.
- Los estudiantes que constan en la nómina remitida por la SENESCYT deben contar con un quintil asignado. En el caso de que un estudiante no cuente con un quintil asignado, la DAR gestionará con el estudiante y la DBP la asignación del mismo.

1.4 ABREVIATURAS

CDG: Condición de Gratuidad

• DAR: Dirección de Admisión y Registro

DBP: Dirección de Bienestar Politécnico.

DD: Dirección de Docencia

• DGIP: Dirección de Gestión de la Información y Procesos



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 6 de 9

• EPN: Escuela Politécnica Nacional

• IES: Institución de Educación Superior

SAI: Sistema Académico Institucional

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SG: Secretaría General

1.5 DEFINICIONES

- **Gratuidad.** Se refiere a la política pública que garantiza que los estudiantes accedan a la educación superior sin tener que pagar matrícula y aranceles, siempre que cumpla las condiciones establecidas en la normativa legal.
- Pérdida definitiva de la gratuidad. Es una medida disciplinaria y administrativa aplicada a los estudiantes que no cumplen con las normativas establecidas para mantener este beneficio, y tiene un impacto significativo en su acceso y continuidad en la educación superior pública.
- Nómina de más de un cupo. Matriz que contiene la nómina de ciudadanos que tienen más de un cupo aceptado en las diferentes instituciones del sistema público (IES).

1.6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Recibir memorando de ente rector

La DAR recibe un memorando oficial del ente rector mediante el cual entrega la matriz que contiene la nómina de ciudadanos que tienen más de un cupo aceptado en las diferentes IES públicas y que están haciendo uso de un cupo en la EPN.

A partir de este memorando, realiza las acciones para cumplir con lo indicado.

2. Procesar la nómina de más de un cupo

La DAR gestiona y procesa la nómina de estudiantes, las acciones implican la verificación y el tratamiento adecuado de la información relacionada con el beneficio de gratuidad que le corresponda a cada estudiante de conformidad con la normativa legal vigente.

Esta actividad incluye la ejecución de un procedimiento almacenado (script) que verifica en la base de datos institucional la existencia de estudiantes matriculados en la EPN, cruzando dicha información con la nómina de la SENESCYT y su condición actual de gratuidad.

3. Enviar respuesta a la SENESCYT

La DAR envía una comunicación oficial a la SENESCYT, respondiendo a los requerimientos recibidos e indicando las acciones a ejecutar.



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 7 de 9

¿Existen casos para actualización de CDG?

SI: Ir a la Actividad 4.

NO: FIN.

4. Informar a las unidades involucradas

La DAR notifica mediante memorando a las unidades involucradas (Vicerrectorado de Docencia (VD), DD, SG, Dirección Financiera y DGIP) sobre las acciones que se tomarán en cuanto a la condición de gratuidad.

5. Solicitar asistencia técnica para la simulación de la actualización de CDG

La DAR solicita asistencia técnica a la DGIP para que se realice una simulación de la actualización de la condición de gratuidad de los estudiantes y la revisión de los pagos correspondientes.

6. Atender requerimiento y notificar a la DAR el resultado de la simulación

La DGIP en ambiente de prueba del SAI realiza la simulación de la actualización de la condición de gratuidad de los estudiantes y, en los casos que aplique, la estimación de los valores de pago.

La DGIP responde a la asistencia técnica de la DAR el resultado de la simulación sobre la actualización que se debería realizar en cada caso analizado, tanto para la condición de gratuidad como para los valores de pago.

7. Constatar el resultado de la simulación de la actualización de CDG

La DAR constata que la información remitida por la DGIP, sobre el resultado de la simulación de la actualización de condición de gratuidad de los estudiantes, esté conforme lo requerido.

¿Tipo de actualización?

Recuperación de gratuidad: Ir a la Actividad 8.

Pérdida de gratuidad: Ejecutar en paralelo las Actividades de 11 a 14.

RECUPERACIÓN DE GRATUIDAD

8. Solicitar actualización de recuperación de gratuidad

La DAR solicita mediante memorando a la DGIP la actualización de recuperación de gratuidad en el SAI, para los casos que aplique.

9. Registrar actualización de recuperación de gratuidad y notificar

La DGIP en atención a lo requerido procede con la actualización de recuperación de gratuidad en el SAI y notifica mediante memorando a la DAR.

10. Notificar al estudiante sobre la CDG y el procedimiento para la devolución de valores

La DAR constata la actualización de recuperación de gratuidad en el SAI, notifica mediante correo electrónico al estudiante sobre su situación en cuanto a la condición de gratuidad, y de ser el caso informa el procedimiento que debe seguir para solicitar la devolución de valores.

FIN RECUPERACIÓN DE GRATUIDAD



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página 8 de 9

PÉRDIDA DE GRATUIDAD

11. Solicitar a la DGIP actualización de pérdida de gratuidad

La DAR solicita mediante memorando a la DGIP que proceda con la actualización de pérdida de gratuidad en el SAI, para los casos que aplique.

12. Registrar actualización de recuperación de gratuidad y notificar

La DGIP en atención a lo requerido procede con la actualización de pérdida de gratuidad en el SAI y notifica mediante memorando a la DAR.

13. Solicitar a la DGIP el registro de valores

La DAR solicita mediante memorando a la DGIP, el registro de saldos pendientes de pago en el SAI.

14. Registrar valores y notificar a la DAR

La DGIP realiza el registro de saldos pendientes de pago en el SAI y notifica mediante memorando a la DAR.

15. Notificar al estudiante sobre el pago de valores pendientes

La DAR notifica mediante correo electrónico al estudiante que ha perdido de manera definitiva su condición de gratuidad, explicándole las implicaciones de esta pérdida e informa los valores pendientes de pago y las acciones que debe seguir para regularizar su condición de estudiante.

16. Registrar resultados en el informe de pérdida definitiva de gratuidad

La DAR registra los resultados de la pérdida de gratuidad de los estudiantes en el informe correspondiente, asegurando que todos los datos estén documentados correctamente para futuras referencias conforme la normativa vigente.

FIN PÉRDIDA DE GRATUIDAD



Código:

EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Versión: 3

Elaborado: 24/03/2023

Página **9** de **9**

2 ANEXOS

ANEXO 1: DIAGRAMA DE FLUJO PARA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRATUIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE TERCER NIVEL CON MÁS DE UN CUPO EN LAS IES

http://atenea.epn.edu.ec/handle/25000/1786